

PERGAMINO, Mayo 17 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-56-88 D.E. eleva Expte. B-878-88 COOPERATIVA ELECTRICA RU-
RAL LTDA. DE URQUIZA Ref: Cuadro tarifario Febrero/88 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE -
----- URQUIZA, a incrementar el costo de las tarifas eléctri-
cas, correspondientes al mes de Febrero de 1988, cuya incidencia al-
canza a un 6% .-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que-
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para ag-

radar su atencamente .-

ORDENANZA N° 1831/88.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE